



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta
DECRETO MUNICIPAL N° 1736

LONGAVI, 17 NOV. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

El Decreto Municipal N° 1814 de fecha 28 de diciembre 2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de Noviembre de 2022, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1003 de fecha 10 de noviembre del 2022, que determina el orden de subrogancia por ausencia formaliza del Sr. alcalde y directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La documentación de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	N° de RUT	RSH %	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	VALOR
Luis Alarcón Basoalto	X	X	X	Alimentos	\$24.400
Antonieta Orellana Yáñez				Alimentos	\$24.400
Yasna González Valdés				Alimentos	\$24.400
Ingrid Barros Mora				Alimentos	\$24.400
Juana Caripan Pinchuleo				Alimentos	\$24.400
Carmen Ortega Romero				Alimentos	\$24.400
Ana Muñoz Lisboa				Alimentos	\$24.400
Miguel Méndez San Martín				Alimentos	\$24.400

Catherine Figueroa Alfaro		Alimentos	\$24.400
Claudia San Martín Lastra		Alimentos	\$24.400
Juan Bravo Villa		Alimentos	\$24.400
Margarita Villa González		Alimentos	\$24.400
Magali Castro Contreras		Alimentos	\$24.400
Juan Canales Álvarez		Alimentos	\$24.400
Flor Lara Sepúlveda		Alimentos	\$24.400
Alejandro Castro Soto		Alimentos	\$24.400
Juan Villalobos Vásquez		Alimentos	\$24.400
Nicolás Reyes Zerene		Alimentos	\$24.400
Patricio Rebolledo Muñoz		Alimentos	\$24.400
Joselyn Palma Castillo		Alimentos	\$24.400
Gabriel Guerrero Lagos		Alimentos	\$24.400
Salvador Castillo Ovalle		Alimentos	\$24.400
Valeria Castillo Ortega		Alimentos	\$24.400
Mercedes Vásquez Soto		Alimentos	\$24.400
Roberto Castro Lagos		Alimentos	\$24.400
Desiderio Fuentealba Bravo		Alimentos	\$24.400
Mario Riquelme Norambuena		Alimentos	\$24.400
Juanita Alcavil Peña		Alimentos	\$24.400
Ignacio Toledo Yáñez		Alimentos	\$24.400
Bernardita Aravena Vásquez		Alimentos	\$24.400
Carlos Valenzuela Varela		Alimentos	\$24.400
Mary Correa Barahona		Alimentos	\$24.400
Juana Falcón Alfaro		Alimentos	\$24.400
Juan Bravo Villa		Alimentos	\$24.400
Alicia Antúnez Tapia		Alimentos	\$24.400



Nathaly Contreras Pizarro	X	Alimentos	\$24.400
Yaritza Pérez González		Alimentos	\$24.400
José Bravo Castillo		Alimentos	\$24.400
Hugo Valdés Hidalgo		Alimentos	\$24.400
Alicia Bustos Martínez		Alimentos	\$24.400
Carlos López González		Alimentos	\$24.400
Aladino Saldaña Espinoza		Alimentos	\$24.400
Lucia Fuentes Fuentes		Alimentos	\$24.400
Filomena Saldaña Salvo		Alimentos	\$24.400
Mirtha Espinoza Zúñiga		Alimentos	\$24.400

2.- Gasto Imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



Valeria Arancibia Jaque
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Sonia González Contreras
SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

R. Egueta/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes



Decreto
Nº 17262